



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA CENTRALARM CARACAS, C.A. ("EL PROVEEDOR")

APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones se aplican a la venta de todos los bienes (equipos, componentes) y servicios (instalación, mantenimiento, asesoría) relacionados con sistemas de protección contra incendios suministrados por Centralarm Caracas, C.A. (en adelante, "EL PROVEEDOR"). La aceptación de la orden de compra por parte de EL PROVEEDOR o la primera prestación del servicio implica la aceptación de estos términos por parte del cliente (en adelante, "EL CLIENTE"). Cualquier condición adicional o distinta propuesta por EL CLIENTE sólo será válida si es aceptada por escrito por EL PROVEEDOR.

PREÁMBULO: EL PROVEEDOR actúa con la máxima diligencia por tratarse de bienes y servicios destinados a la seguridad de las personas y los bienes. Este contrato se rige por la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (LDPABS) y las disposiciones legales venezolanas aplicables, que son de orden público.

1. GARANTÍA SOBRE LOS BIENES

EL PROVEEDOR garantiza que los equipos y materiales entregados estarán libres de defectos de fabricación, y serán aptos para el uso destinado en sistemas de protección contra incendios, de conformidad con las normas técnicas aplicables

Duración de la Garantía: El período de garantía aplicable para los bienes vendidos por EL PROVEEDOR es de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega, en cumplimiento y consideración del carácter esencial de los mismos. Para bienes cuyos fabricantes ofrezcan una garantía superior, se estará a lo que indique el certificado de garantía del fabricante.

Procedimiento de Reclamación: Los reclamos de garantía deberán realizarse por escrito a EL PROVEEDOR dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CLIENTE haya descubierto el defecto, tal como lo establece el Artículo 33 de la LDPABS.

Cobertura y Exclusiones: Esta garantía no cubrirá los daños resultantes de una instalación, uso, mantenimiento, almacenamiento o manipulación inadecuados que no se ajusten a las instrucciones proporcionadas por EL PROVEEDOR o el fabricante, o por modificaciones realizadas por personal no autorizado por EL PROVEEDOR.

2. GARANTÍA SOBRE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR garantiza, por un período de doce (12) meses a partir de la finalización del servicio, que la instalación, mantenimiento y cualquier otro servicio relacionado se ejecutarán de conformidad con las normas de la industria, las especificaciones técnicas del fabricante y la normativa venezolana vigente en materia de protección contra incendios.



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA CENTRALARM CARACAS, C.A. ("EL PROVEEDOR")

3. DERECHOS DEL CLIENTE Y RESPONSABILIDAD

Derechos en Caso de Defectos: En caso de incumplimiento de la garantía, EL CLIENTE tendrá derecho, a su elección y de acuerdo con lo previsto en la LDPABS, a la reparación gratuita del bien, su sustitución por otro de iguales características, la rebaja del precio o la resolución del contrato.

Responsabilidad por Daños: EL PROVEEDOR reconoce su responsabilidad objetiva de conformidad con el Artículo 92 de la LDPABS. Por tanto, EL PROVEEDOR será responsable frente a EL CLIENTE o cualquier tercero por los daños y perjuicios, directos o consecuentes, que se deriven de los vicios o defectos de los bienes o servicios suministrados. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PODRÁ SER LIMITADA CONTRACTUALMENTE, especialmente tratándose de bienes destinados a la seguridad de las personas y los bienes.

4. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIOS

Las condiciones de pago se establecerán en la cotización u orden de servicio específica. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago se realizará de la siguiente forma: 70% al momento de la orden y 30% contra-entrega de los bienes y/o finalización de los servicios.

Todo pago pendiente después de la fecha de vencimiento generará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley venezolana. EL CLIENTE reembolsará a EL PROVEEDOR los costos razonables de cobranza, incluidos honorarios de abogados, en caso de incurrir en mora.

5. IMPUESTOS

Los precios cotizados no incluyen impuestos, tasas o contribuciones legales. Cuando EL PROVEEDOR tenga la obligación legal de retener o cobrar dichos impuestos, el monto correspondiente se agregará a la factura y será asumido por EL CLIENTE, a menos que este último proporcione un certificado de exención válido y autorizado.

6. DEVOLUCIONES

Los productos solo podrán ser devueltos previa autorización por escrito de EL PROVEEDOR. Los productos fabricados a la medida o por encargo ("pedidos por encargo") podrán ser rechazados o devueltos si presentan defectos de fabricación o no cumplen con las especificaciones técnicas acordadas.

7. MODIFICACIONES, CANCELACIONES Y ALMACENAMIENTO

Las órdenes de compra podrán ser canceladas o modificadas por EL CLIENTE previa notificación por escrito a EL PROVEEDOR. En caso de cancelación, EL PROVEEDOR tendrá derecho a un reembolso razonable por los costos incurridos y los trabajos ejecutados.



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA CENTRALARM CARACAS, C.A. ("EL PROVEEDOR")

hasta la fecha de cancelación. Cualquier gasto de almacenamiento adicional imputable a un retraso por causa de EL CLIENTE será asumido por este.

8. ENTREGA

EL PROVEEDOR se compromete a realizar las entregas en las fechas estimadas que se comunicarán por escrito. Cualquier retraso significativo será notificado de inmediato al CLIENTE. EL PROVEEDOR no será responsable por los retrasos causados por caso fortuito o fuerza mayor, entendidos éstos conforme a la ley venezolana.

9. INDEMNIZACIÓN

EL CLIENTE se obliga a utilizar, instalar y mantener los bienes de acuerdo con las instrucciones y normativas vigentes aplicables. EL CLIENTE indemnizará y mantendrá indemne a EL PROVEEDOR de cualquier reclamo, pérdida o gasto que surja como consecuencia directa de: (a) la negligencia grave o mala conducta deliberada de EL CLIENTE o sus empleados en el uso o mantenimiento de los bienes; o (b) de la modificación de los bienes por parte de EL CLIENTE sin la autorización de EL PROVEEDOR. Esta cláusula no excluye la responsabilidad primaria de EL PROVEEDOR por los defectos propios de sus productos o servicios.

10. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR declara que los bienes y servicios suministrados cumplen, en el momento de la entrega, con las normativas técnicas y legales venezolanas aplicables a sistemas de protección contra incendios. Es obligación del CLIENTE mantener dichos sistemas en condiciones operativas, realizar las revisiones periódicas exigidas por la ley y notificar cualquier anomalía.

11. SEPARABILIDAD

Si cualquier disposición de estos Términos y Condiciones fuera declarada nula, ilegal o inaplicable por una autoridad competente, dicha declaración no afectará la validez y aplicabilidad de las restantes disposiciones.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Para cualquier controversia derivada de este contrato, las partes se someterán a los tribunales competentes de la República en el Distrito Capital de la Ciudad de Caracas, sin perjuicio del derecho del CLIENTE de acudir ante la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).